

Vehículos. Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para treinta plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única por viajero-kilómetro: 0,724 pesetas (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,109 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—7.999-A.

Servicio entre Villafranca de Oria y Zaldívar, provincia de Guipúzcoa (expediente número 7.853), a don Ramón Echave Suquia, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Villafranca de Oria (barrio Malkasko) y Zaldívar (Tejería), de 6,3 kilómetros de longitud, pasará por estación ferroviaria, Arotxanea, Zaldívar, Urtesabel, Plaza y Ventaberri Zaldívar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio, las cuales serán puntuales en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones:

Cinco expediciones de ida y vuelta, excepto los miércoles, que se realizarán seis, y los domingos y festivos, que serán tres, también de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos. Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para veinticinco plazas y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,59 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,078 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro obligatorio de Viajeros.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—8.000-A.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público para adquisición de material didáctico, convocado por Orden de 18 de septiembre último.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) concurso público para la adquisición de material didáctico, autorizado por Resolución del Consejo de Ministros por cuantía de 8.022.500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del Presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, con fondos consignados en el número 347.811 del Presupuesto General del Estado, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de julio y adjudicado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de noviembre, en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, al no haberse formulado reclamaciones, en sus propios términos a favor de los oferentes Forcén e Hijos, S. A., de Madrid; Auxmar, S. L., de Madrid, y Empresa Nacional de Óptica, S. A. (E. N. O. S. A.), de Madrid, debiendo constituir la fianza definitiva en el plazo de treinta días y formalizar los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de diciembre de 1964 sobre exámenes extraordinarios de fin de carrera en la convocatoria de enero a los alumnos de Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que en el próximo mes de enero se celebren exámenes extraordinarios de fin de carrera para los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio a quienes les falten tres asignaturas como máximo para finalizar sus estudios, no computándose a estos efectos las de Enseñanza Religiosa, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y Deportiva.

La matrícula se realizará hasta el 10 de dicho mes y los exámenes comenzarán a partir del día 15 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido José Antonio Carrasco y otros contra Andrés Comet Lloret, se cita al señor Andrés Comet Lloret, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día quince de enero en el Juzgado de Mérida a las diez y treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados autos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Comet Lloret, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 9.586-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad y encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se sigue expediente a instancia de don

Felipe Bleier, doña Margarita Bleier, e hijos don Carlos y Vladimiro Bleier, todos ellos súbditos apátridas, en demanda de que les sea concedida la nacionalidad española.

Lo que se hace público y notifica a quienes pudieran tener interés legítimo en ello, para que dentro del plazo de quince días aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Barcelona, a 19 de noviembre de 1964.—El Juez encargado (ilegible).—7.149-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En proveído dictado por el señor Juez comarcal de esta villa, en proceso de cognición número 19/64, a instancia de don Ramón Gómez Zaldívar, representado y defendido por el Letrado don Serafín Alvarez Gaztelu, contra don Antonio Moreno Agudo, cuyas circunstancias persona-

les, como su existencia, desconoce, contra su esposa, de la que ignora igualmente sus circunstancias y paradero y contra los herederos y causahabientes que puedan en su caso tener, todos ellos de existencia desconocida, para ejercitar una acción personal sobre reclamación de 3.323,96 pesetas, más los intereses legales, se ha acordado citar a don Antonio Moreno Agudo, su esposa, sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, para que, en el término de seis días a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser emplazados para contestar a la demanda, conforme a lo ordenado y lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según así lo tiene interesado la parte actora, firmo la presente en Puerto Real, a 20 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez comarcal (ilegible). 7.135-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA LOPEZ, Cayetano; hijo de Honorato y Juana, de treinta y cuatro años, agente de ventas, natural de Paterna del Madera y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en las calles de Angel González Tejedor, número 7, y Trafalgar, número 16, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario núme-

ro 27 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(4.459.)

PUBIA INGLABAGA, Juan; natural de Barcelona, soltero, carpintero decorador, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 54, pensión Cisneros; procesado en la causa número 705 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.460.)

MORA MEDINA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, agricultor y chófer, hijo de Antonio y de Candelaria, natural y vecino de El Tanque, con domicilio últimamente en el barrio de Ruiz-Gómez, actualmente emigrado para Venezuela; procesado en el sumario número 87 de 1964 por imprudencia con infracción de reglamentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Icod dentro del término de diez días.—(4.462.)

BANEZ ESCOBAR, Rafael; natural y vecino de Almonte, ignorando su actual domicilio; procesado en el sumario número 172 de 1964 por caza ilegal; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(4.464.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 94 de 1962, seguida en el Juzgado de Instrucción número diez de esta villa, por delito del artículo tercero de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta contra José Vicente Díaz, que estuvo domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, número diecisiete, piso quinto, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal de la Sección Sexta de esta Audiencia, se procedió con

fecha siete de diciembre actual a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la motocicleta marca Lube NSU, matrícula M-233.793, embargada al penado referido José Vicente Díaz, y en virtud de la postura realizada en el acto de la subasta expresada, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Burón Barba. Juzgado de Instrucción número diez. Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada cuenta. No habiéndose llegado a las dos terceras partes por don Antonio Iberrola Dueño, rematante de la motocicleta sacada a subasta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber el precio ofrecido por dicho señor por la motocicleta sacada a subasta, o sea la suma de quinientas pesetas, al procesado José Vicente Díaz, el cual dentro de los nueve días siguientes al en que se le practique dicha notificación podrá consignar en el Juzgado, en pago, el importe de lo que se reclama, o presentar persona que mejore la postura, consignando al verificarlo el importe del diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de novecientas pesetas, verificado lo que dese cuenta.

Proveído y rubricado por S. S.ª, doy fe. Hay una rúbrica y la firma del Secretario.

Y como no se ha podido llevar a efecto la notificación del proveído que antecede al penado José Vicente Díaz, por resultar no habita en el domicilio que tenía señalado, ignorándose cual sea el actual, se ha acordado expedir el presente para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación al penado José Vicente Díaz, a los fines y por el término acordados.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—9.600-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se convoca concurso público de ofertas para la edición durante el año 1965 de los números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la revista de información «IN».

Se convoca concurso público de ofertas para la edición durante el año 1965 de los números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la revista de información «IN», del Instituto Nacional de Industria, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª La edición comprenderá los trabajos de composición, impresión y encuadernación, en régimen de publicación bimestral, comenzando el próximo mes de febrero con el número 22 y meses sucesivos hasta el número 27, que corresponderá al de diciembre del mismo año.

2.ª Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o

extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1956.

3.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se consignará: «Oferta presentada al concurso para la edición durante el año 1965 de la revista "IN"», dirigidas al excelentísimo señor Gerente del Instituto Nacional de Industria, ofreciendo la realización de los seis números descritos de la revista «IN», con expresión del precio, conforme se especifica en el pliego de condiciones técnicas que estará de manifiesto en las oficinas del referido Instituto durante el plazo de presentación de proposiciones, debiendo consignarse expresamente la conformidad a todas y cada una de las bases de dicho pliego. En sobre por separado se aportarán los siguientes documentos:

a) Muestras de papel y cartulina, en tamaños no inferiores a 297 x 210 milímetros.

b) Declaración en la que el licitador exprese bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en las disposiciones a que se hace mención en la base segunda.

c) La documentación necesaria que acredite hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de los Seguros Sociales.

d) Referencias de trabajos similares realizados.

4.ª A las doce horas del primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentación de ofertas se constituirá en el Instituto Nacional de Industria para la apertura pública de proposiciones la Mesa del concurso, que estará presidida por el Subgerente de dicho Organismo y compuesta por el Adjunto del Consejero Interventor del mismo, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del referido Instituto, los Directores de los Servicios Económicos y Financieros de Asuntos Generales, y del Centro de Estudios